

En caso de que la Clave CURP presente errores, ¿Qué debo hacer?

Debes acudir a la Oficialía del Registro Civil más cercana a tu domicilio y presentar la Clave CURP errónea junto con tu Acta de Nacimiento en original o copia, para poder realizar la corrección de tu documento.

Vía telefónica de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, a los números telefónicos:

55 5128 0000 extensiones 38198, 38200, 38268, 38270 y 38276.
800 911 1111

En caso de que mi RFC presente errores, ¿Qué debo hacer?

Necesitas acudir a las oficinas del SAT para hacer la corrección correspondiente y presentarte con último talón de pago, credencial de elector, acta de nacimiento y con un correo electrónico para recibir notificaciones.

Félix Cuevas 301, Col del Valle Sur, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX
Número de teléfono 55 6272 2728

Secretaría de Previsión Social Y Pensiones

C. Gustavo Federico Rodríguez Flores
DIRECCIÓN: Morelia 21, piso 2, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
TEL. 5729-9100 EXT. 34433
Correo: Gustavo.rodriguez@economia.gob.mx

www.sntse-economia.org



**SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**



MI TRAMITE DE JUBILACIÓN Y
PENSIÓN

**SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL Y PENSIONES DEL
SNTSE**

MI TRAMITE DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN

Ante la coordinación deberán de realizar la solicitud de trámite de pensión mediante escrito para su correspondiente baja ante la dependencia.

Se le concederán 3 meses pre jubilatorios estos los debe de utilizar para poner en orden sus documentos y esperar que la dependencia le dé los que le correspondan

LOS REQUISITOS SON:

- ✓ Talones de pago,
- ✓ hoja de servicio,
- ✓ CUM de baja,
- ✓ RFC con homoclave actualizado y correcto

- ✓ CURP actualizado y Correcto,
- ✓ Constancia de baja del ISSSTE,
- ✓ Cuenta bancaria donde se le va hacer el depósito de pensión.

(El RFC y la CURP es por cuenta del trabajador que debe checar que este correcta y que no tenga homónimos o cuentas extras, si es el caso deberá acudir a las instituciones pertinentes y realizar las correcciones correspondientes, de lo contrario tendrá problemas para llevar a cabo su pensión y jubilación)

La CUM de baja, los talones de pago, hoja única de servicio y hoja de baja del ISSSTE las proporciona la dependencia.

Para que sea acreedora a todos sus pagos de mismo año necesita iniciar el trámite el 30 de octubre para que el 31 de diciembre ya esté dada de baja.

(el trabajador debe de checar en la tabla de jubilación que les proporcione a los delegados, para que vean si cumplen con los parámetros de tiempo de servicio y edad o si el próximo año no se les agrega otros dos años más de edad)

Esto quiere decir que recibirá pago de vales, aguinaldo, retroactivo, pago de días económicos, trabajador de economía y prima vacacional.

El trámite de pago de pensión tarda un aproximado de 2 meses, por tal motivo se les recomienda a los trabajadores que hagan un plan de gastos.




Recuerden darse de alta en la página del SINAVID que es la página del ISSSTE, poniendo SU CURP para el alta así aparecerán todos sus datos en el sistema y sabrán cuantos años han cotizado y en qué régimen se encuentran.

<https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>

Para información y/o aclaraciones de AFORE PENSIONISSSTE TEL 5550620555

También será acreedora a un seguro de separación laboral por parte de

Seguros  Atlas, de acuerdo a las políticas, condiciones y disposiciones que haya acordado la dependencia.

Los trabajadores que cuenten con seguro de vida individual metlife o cualquier otro deberán de notificar a estos que realizarán sus trámites para la jubilación y pensión ya que se suspenderá su pago quincenal y las aseguradoras deberán de realizar los trámites correspondientes.



MetLife